

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00121-00

Acreditado como se encuentra el registro del embargo decretado sobre los inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1765353 y 50C-1765957 que aparecen de propiedad de los ejecutados Nelson Euclides Fonseca Pineda y Marlene Rodríguez Sánchez, se decreta su secuestro.

Para la práctica de las diligencia de secuestro respectiva se comisiona al señor alcalde menor de la zona respectiva (inciso 3, artículo 38 del C.G.P.), líbrense el despacho comisorio con los insertos del caso. Haciéndole saber al comisionado que cuenta con la facultad de designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia. Se fijan como honorarios provisionales \$300.000.00.

Se requiere a la parte ejecutante para que verifique las diligencias necesarias para obtener la notificación de los ejecutados.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab26a5296e2c0362753b9577b0d9b4dcf80ee2968d2cc0bb4c439cfbc82ac24d**

Documento generado en 21/10/2023 02:26:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>